

Area / Unidade CONTRATACION CT0000 PGA Resolución autorización gasto	Documento 43014I018Z	
Código de verificación  2E32 454S 3E26 6S41 17A6	Expediente C11/2019/225	
	Data 01-06-2020	

RESOLUCIÓN:

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Contratación con el conforme del Director del Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019 (BOP núm. 124 de 03/07/2019),

RESUELVO:

Primero: Autorizar el gasto de cincuenta y tres mil euros anuales (53.000,00 €), IVA incluido, que supone la contratación, por lotes, del servicio de transporte y montaje del personal y material de la Banda Municipal para la realización de actuaciones de la Banda Municipal de Música de A Coruña, con una duración inicial de cuatro años prorrogable por uno más, gasto imputable a la aplicación 50.3343.227.99 del Presupuesto Municipal. El gasto máximo previsto para el ejercicio 2020 es de 50.000,00 € lote 1 y 3.000,00 € lote 2 y para el ejercicio 2021, 2022 y 2023, 150.000,00 € lote 1 y 9.000,00 € lote 2, IVA incluido en todos los casos, según el siguiente cuadro:

	2020	2021	2022	2023
LOTE 1	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
LOTE 2	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Total	53.000,00 €	53.000,00 €	53.000,00 €	53.000,00 €

El gasto correspondiente a las anualidades 2021, 2022 y 2023 queda subordinado a los créditos que para los citados ejercicios se consignen en los presupuestos correspondientes.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de valoración previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regirlo.

Tercero: Encomendar al Servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y seguimiento del oportuno expediente.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

El Concejal Responsable del Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior